



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

En el Expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/4/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano “POR LOS DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DERADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE” (sic). **La magistrada por ministerio de ley y encargada del despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **once de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **once de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes, y demás interesados, el acuerdo de fecha once de julio de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaria Habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN

ACTO IMPUGNADO: "POR LOS DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DERADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la presidencia¹, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1432/2024, de fecha diez de julio de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como documentación adjunta con el asunto: "Se da cumplimiento a requerimiento y se envía expediente TEEC/PES/4/2024" (sic); documentación recibida el día diez de julio, a las 15:25 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito de la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

¹visible <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-31-2024-administrativa-04-07-2024.pdf>



SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, en su punto **TERCERO**, emitido por la magistrada instructora, tórnese de nueva cuenta el presente expediente para los trámites jurisdiccionales competentes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos en los artículos 615 *ter* y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta a la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Se ordena formar tomos subsecuentes al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (11 de julio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.